

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2018-0-06100-19-0048-2019

48-GB

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

El objetivo de esta auditoría es verificar la gestión administrativa que efectuó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018, así como su distribución entre las entidades federativas.

Cabe señalar que, además de la revisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación realizó auditorías a las 32 entidades federativas, respecto de la aplicación de los recursos del fondo, en dichas auditorías se dieron a conocer los resultados, las observaciones y la promoción de las acciones correspondientes, las cuales están señaladas en cada uno de los informes.

Resultados

Determinación y Transferencia de Recursos

1. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) asignados para el ejercicio fiscal 2018 fueron por 40,638,106.6 miles de pesos, por lo que dicho importe se incrementó 22,781,064.6 miles de pesos respecto del monto asignado en el 2007, lo que representó 127.6% en relación con lo distribuido en 2007; asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) distribuyó los recursos del FAFEF 2018 entre 32 las entidades federativas; sin embargo, el desarrollo de la fórmula de distribución del fondo no consideró la variable de población para el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) per Cápita de 2016, con la última información publicada por el Instituto

Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que ocasionó que 19 entidades federativas no recibieran un total de 13,792.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 44, párrafo último; de la Ley de Coordinación Fiscal artículos 46 y 49, fracciones IV y V, y del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, artículo 65, inciso C, fracción V.

Las entidades federativas que dejaron de percibir recursos del fondo, así como los importes que hubieran recibido con el cálculo de la fórmula utilizando la información de población del año 2016 del INEGI se muestran en el siguiente cuadro:

Comparación del cálculo de la distribución del FAFEF publicada por SHCP vs la estimación utilizando la variable de población oficial del INEGI

(Miles de Pesos)

Entidad Federativa	Cálculo de SHCP del PIB per cápita 2016 usando la población de 2016 de CONAPO (A)	Cálculo del PIB per cápita 2016 usando la población de 2016 de la ENOE, del INEGI (B)	Diferencia C = B - A	Importe que no recibieron las entidades federativas *
Aguascalientes	326,585.7	326,448.2	-137.5	137.5
Baja California	1,251,773.7	1,251,139.2	-634.5	634.5
Baja California Sur	210,703.9	210,037.1	-666.8	666.8
Campeche	254,919.4	254,842.9	-76.5	76.5
Chiapas	2,767,936.5	2,766,706.1	-1,230.4	1,230.4
Chihuahua	1,255,606.0	1,255,781.8	175.8	
Ciudad de México	2,024,462.4	2,027,191.8	2,729.4	
Coahuila de Zaragoza	725,888.3	725,772.9	-115.4	115.4
Colima	250,980.8	250,736.3	-244.5	244.5
Durango	644,186.4	644,286.3	99.9	
Estado de México	6,230,416.3	6,224,524.5	-5,891.8	5,891.8
Guanajuato	1,665,714.0	1,666,766.4	1,052.4	
Guerrero	1,573,379.7	1,575,510.3	2,130.6	
Hidalgo	1,030,038.4	1,029,726.5	-311.9	311.9
Jalisco	2,364,834.5	2,364,570.6	-263.9	263.9
Michoacán de Ocampo	1,676,152.8	1,677,723.5	1,570.7	
Morelos	604,797.9	604,636.2	-161.7	161.7
Nayarit	482,275.1	481,538.4	-736.7	736.7
Nuevo León	1,264,957.4	1,264,381.8	-575.6	575.6
Oaxaca	1,728,975.1	1,731,193.1	2,218.0	
Puebla	2,217,642.9	2,218,177.3	534.4	
Querétaro	496,639.9	496,322.0	-317.9	317.9
Quintana Roo	372,804.4	371,476.6	-1,327.8	1,327.8
San Luis Potosí	793,570.7	793,877.0	306.3	
Sinaloa	1,001,374.9	1,001,773.4	398.5	
Sonora	880,771.9	880,447.2	-324.7	324.7
Tabasco	737,280.2	737,360.9	80.7	
Tamaulipas	1,068,793.7	1,068,698.7	-95.0	95.0
Tlaxcala	517,859.6	517,478.8	-380.8	380.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	2,828,652.9	2,830,803.4	2,150.5	
Yucatán	752,735.6	752,436.4	-299.2	299.2
Zacatecas	574,438.5	574,783.6	345.1	
Total asignado a entidades federativas	40,577,149.4	40,577,149.4	0.0	13,792.2
Importe asignado a la ASF para fiscalización (0.1%)	40,638.1	40,638.1		
Importe transferido a SHCP para evaluación (0.05%)=	20,319.1	20,319.1		
Total del FAFEF 2018	40,638,106.6	40,638,106.6		

(A) Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo al cuarto trimestre de 2016, publicada el 14 de febrero de 2017

(B) Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), Proyecciones de población 1990-2030.

* Se refiere a los valores absolutos de las entidades federativas con diferencia negativa.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2018-0-06100-19-0048-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,792,195.00 pesos (trece millones setecientos noventa y dos mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a las Entidades Federativas por los recursos que dejaron de recibir por no utilizar la variable de población publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el cálculo del Producto Interno Bruto per Cápita de 2016, en el desarrollo de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 44, párrafo último; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 46 y 49, fracciones IV y V; del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, artículo 65, inciso C, fracción V.

2. La SHCP recibió de las 32 entidades federativas los oficios mediante, los cuales notificaron el número de cuenta bancaria específica abierta para la recepción de los recursos del FAFEF 2018 y en caso de haber modificaciones en las cuentas utilizadas, éstas le fueron informadas; asimismo, las entidades federativas que afectaron los recursos del fondo como garantía o fuente de pago de deuda pública le notificaron el número del fideicomiso y cuenta bancaria establecidos.

3. La SHCP le ministró a las 32 entidades federativas 40,577,149.4 miles de pesos del FAFEF 2018, conforme al monto y fechas establecidos en la normativa; se constató que de las 32 entidades federativas, 4 recibieron el 25.0% de los recursos mediante sus fideicomisos para el pago de deuda pública y el 75.0% en sus cuentas bancarias específicas; 3 recibieron el 100.0% en los fideicomisos establecidos para el pago de deuda pública y las 25 restantes recibieron el 100.0% en sus cuentas bancarias específicas del fondo; asimismo, del monto total del FAFEF 2018 se destinó el 0.1%, que equivale a 40,638.1 miles de pesos, para fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación y el 0.05%, que equivale a 20,319.1 miles de pesos, al mecanismo establecido para efectuar las evaluaciones de desempeño de los fondos de aportaciones federales.

4. La SHCP efectuó la retención de los recursos del FAFEF 2018 asignados para la evaluación de desempeño del fondo, por 20,319.1 miles de pesos, y los transfirió al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales en el mes de junio de 2018; sin embargo, dichos recursos se debieron ministrar en el mes de marzo de 2018, por lo que no cumplió con las fechas establecidas en la normativa para efectuar la transferencia.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proporcionó la documentación que justifica la irregularidad señalada, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia y Rendición de Cuentas

5. La SHCP publicó el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente en su página de Internet, el cual cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, es actualizable en cada ocasión en que se inscribe o cancela un financiamiento u obligación, y en el que se relacionan los financiamientos y obligaciones de las 32 entidades federativas inscritos en el registro público único; asimismo, publicó en su página de Internet las estadísticas y reportes trimestrales del año 2018 correspondientes a la identificación de los recursos otorgados en garantía o fuente de pago por entidad federativa o municipio, registro histórico y vigente de los financiamientos y obligaciones, así como otros indicadores y estadísticas de deuda pública.

Por lo anterior, se constató que la SHCP dispuso de un sistema para registrar y dar seguimiento de los financiamientos y obligaciones de las entidades federativas y municipios, en el cual se difundió información estadística en materia de deuda pública.

6. La SHCP estableció el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), para reportar el primer y segundo trimestres de 2018 y efectuó la actualización a la plataforma denominada Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para informar el tercer y cuarto trimestre de 2018; ambos sistemas permitieron a las entidades federativas reportar sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, identificando el grado de avance en el ejercicio de los recursos, número y descripción de los proyectos, metas y los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas a los mismos; asimismo, la SHCP ofreció capacitación a las entidades federativas y los distintos órganos superiores de fiscalización durante el ejercicio fiscal 2018, respecto del SFU y SRFT .

7. La SHCP remitió al H. Congreso de la Unión, en los plazos establecidos, los reportes mensuales y trimestrales de los ingresos y de la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, e informó sobre la situación económica, las finanzas públicas del ejercicio y la deuda pública; asimismo, se verificó que los informes se pusieron a disposición del público en general, mediante su página de Internet.

8. La SHCP no presentó evidencia de los mecanismos implementados para revisar y validar la calidad de la información trimestral remitida por las entidades federativas para la integración de los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, ni de haber efectuado observaciones o recomendaciones respecto de dicha información.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de los mecanismos y acciones para atender lo observado.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Evaluación de Desempeño y Mejora Continua

9. La SHCP recibió mediante el Sistema de Formato Único las evaluaciones con base en indicadores estratégicos, que permitieron valorar el alcance y cumplimiento de los objetivos del fondo, y las publicó de forma trimestral en su página de Internet; asimismo, publicó el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018, donde se consideró la evaluación del FAFEF.

10. La SHCP realizó las gestiones que le corresponden como coordinadora del fondo para efectuar las actualizaciones y mejoras de los indicadores de resultados del FAFEF, de forma conjunta con las entidades federativas; asimismo, recibió y dio respuesta a las consultas efectuadas por las entidades federativas y Órganos Superiores de Fiscalización, respecto de la aplicación de los recursos del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,792,195.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa que efectuó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018, así como su distribución entre las entidades federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión de los recursos, la SHCP registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que no consideró la variable de población publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el cálculo del Producto Interno Bruto per Cápita de 2016, en el desarrollo de la fórmula de distribución del fondo entre las entidades federativas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,792.2 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La SHCP cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad al H. Congreso de la Unión informes sobre los ingresos y la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, e informó sobre la

situación económica, las finanzas públicas del ejercicio y la deuda pública, de las entidades federativas.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2018, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 710/DGAIS/0819/19, de fecha 11 de junio de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado núm. 1 se considera como no atendido.

orig - Neg



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



2019
EMILIANO ZAPATA

Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Financieros
Dirección General Adjunta de Información y
Seguimiento
Página 1 de 1

Oficio No. 710/DGAIS/0819/19
Ciudad de México, a 11 de junio de 2019

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Se hace referencia al oficio número DGARFT"D"/1311/2019, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación, convoca a la reunión para la Presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 48-GB con título " *Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas*", correspondiente a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción IX y último párrafo, en correlación con el 8, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se remite copia del oficio número 353-A-2.-633, constante de una hoja, de la Dirección General Adjunta de Normas Presupuestarias, adscrita a la Dirección General Jurídica de Egresos, con el cual remite el oficio número 315-A-1588, constante de cuatro páginas y un anexo con veintiún hojas, mediante el que la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", envía información, debidamente certificada, para la atención de los Resultados 1 y 4, en cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Reciba un cordial saludo.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
11 JUN 2019
15:00
COPIA DE PARTES

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

ALFREDO MEDINA MÉNDEZ

ANEXO: Documentación descrita.

- C.c.p. Lic. Gabriel Emmanuel Flores Banda.- Director General de Recursos Financieros.- Presente.
- Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas.- Director General de Programación y Presupuesto "A". Presente.
- Lic. Roberto Carlos Blum Cassereau.- Director General Jurídico de Egresos.- Presente.

AMM/MMCH/REG

0710.34619-2193

Calle de la Virgen No. 3799, Edificio O, piso 1, Col. CTM Culhuacán, Alcaldía Coyoacán, CP. 04480, Ciudad de México
Tel. (52) 5688 165 www.gob.mx/hacienda

Apéndices

Áreas Revisadas

Las unidades de Evaluación del Desempeño (UED), de Política y Control Presupuestario (UPCP), de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF), de Planeación Económica de la Hacienda Pública (UPEHP), y Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP), todas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 44, párrafo último.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 46 y 49, fracciones IV y V.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, artículo 65, inciso C, fracción V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40 y 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.